

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta N° 07/19
Res. 033/2019

Progreso, 20 de febrero de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que a través de Resolución N° 06/19 del Concejo en fecha 23 de Enero de los corrientes se ha declarado de INTERÉS MUNICIPAL la participación de integrantes de la disciplina Handball del Club Social Progreso al Paris Word Games 2019 a desarrollarse entre el 8 al 12 de Julio de los corrientes

CONSIDERANDO: Que a través de Res 32/19 se ha establecido colaborar con las Instituciones Deportivas de la zona que fundamenten y acrediten el destino de la colaboración a brindar, entendiendo estar frente a un caso que reúne las condiciones necesarias para dicha colaboración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; **EL MUNICIPIO DE PROGRESO**

RESUELVE:

- 1) Autorizar la colaboración de \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil con 00/100) al grupo de Handball del Club Social Progreso que nos representará en el próximo mes de julio en el Paris Word Games 2019
- 2) Autorizar que dicha colaboración económica se le entregue a la Sra. Deborah Benenati CI 1,388,029-9 a través de la Cuenta Bancaria Caja de Ahorro 021-33352-0
- 3) Remitir la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRFF.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARIA MOSEGUI